



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 31 de mayo de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **LUIS ALBERTO MENESES MARULANDA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00084.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 21 Tislo'		
Solicitante:	Luis Alberto Meneses Marulanda	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 3.371.331	Norte: Partiendo desde el punto 85913 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 85908 en una distancia de 500.45 con Parcela 20. Sur: Partiendo del punto 85910 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1 en una distancia de 421.63 metros con la Parcela 3. Occidente: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 85912 hasta llegar al punto 85913, con una distancia de 291.87 metros con parcelas 1 y 5. Oriente: Partiendo desde el punto 85908 en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por los puntos 85907, 85909, hasta llegar al punto 85910, con una distancia de 516.81 metros con las parcelas 7, 11 y 22.
Vereda:	Pescado Abajo	
Corregimiento:	Villanueva	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-44815	
Código Catastral:	23.855.0000000000.20000.4000000000	
Área solicitada:	19 hectáreas más 177 m²	
Titular inscrito:	Dairo Marín	


OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario